



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 199

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Concejal.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 15.05.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°1, de fecha 14.05.2025, Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 15.05.2024, Autoriza cometido de Concejal.
- Memorándum N° 477 de fecha 14.05.2025, de Alcalde, que autoriza cometido.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 72º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasaje aéreo Puerto Williams – Punta Arenas – Puerto Williams.

Para Concejal quien asistirá en su calidad de miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Energía a la jornada ampliada de trabajo normativo para comisiones correspondientes a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y que se desarrollará en la ciudad de Punta Arenas.

Código de Reserva: **NKSZBR**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.226.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.